Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD TROPICAL DE NICARAGUA (BIOTROPICA DE NICARAGUA)]

DECRETO A.N. N°. 4192, aprobado el 01 de marzo de 2005

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 109 del 07 de junio de 2005

DECRETO A.N. No. 4192

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD TROPICAL DE NICARAGUA (BIOTROPICA DE NICARAGUA)** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD TROPICAL DE NICARAGUA (BIOTROPICA DE NICARAGUA)** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29107

primero de Marzo del año dos mil cinco. **RENE NUNEZ TELLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **MARIA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, once de abril del año dos mil cinco. **Enrique Bolaños Geyer,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29107